



RENADDHH
Red Nacional de Derechos Humanos



REPORTE SOBRE VENEZUELA

139º Sesión del Comité de Derechos Humanos

La Fundación Red Nacional de Derechos Humanos (RENADDHH) y el Consejo Nacional para la Defensa del Derecho Humano a la Salud (CNDDHS), tiene como misión: Desarrollar estrategias de investigación educación y divulgación desde enfoques críticos de los derechos humanos dirigidos a toda persona, comunidad, organizaciones, movimientos sociales, para contribuir desde la construcción de experiencias significativas con la transformación social fundada en los valores de justicia equidad igualdad libertad cooperación solidaridad honestidad y corresponsabilidad de acuerdo al Estado Social de Derecho y de Justicia.

Septiembre, 2023

CCPR/C/VEN/Q/5 Trato dispensado a las personas privadas de libertad y condiciones de detención (arts. 6, 7, 9, 10, 14 y 26)

1. La población carcelaria en Venezuela, presenta una serie de precariedad en atención sanitaria, sobrepoblación y retardo procesal, que constituye una violación a los Derechos Humanos.
2. Los Centros de Reclusión permanentes y preventivos sufren hacinamiento de reclusos, con las condiciones de infraestructuras no apta, el informe de la Defensoría del Pueblo lo comenta “preocupa a la Institución que exista poca coordinación entre el ente rector del sistema y las instituciones policiales para avanzar en la búsqueda de soluciones factibles a la problemática de la sobrepoblación penal en los centros de detención preventiva, lo cual sin duda alguna trae como consecuencia algunas vulneraciones de los derechos humanos de las personas privadas de libertad”¹
3. Los Centros Penitenciarios están marcados por grupos de mafias controlados por reclusos relacionados con funcionarios corruptos del sistema penitenciario, “preocupa a la Institución, la persistencia de hechos de violencia en los establecimientos penitenciarios venezolanos, en donde se han visto afectados los derechos a la integridad personal y la vida de las personas privadas de libertad, producto de la práctica de la cultura de la violencia auspiciada por el fenómeno de la corrupción y la instauración de grupos de poder, liderados negativamente por un pequeño sector de privados de libertad, que han limitado y/o prohibido la participación del resto de la población penitenciaria en los procesos de diálogos, programas y actividades que instrumenta el Estado venezolano”².

CCPR/C/VEN/Q/5 Eliminación de la esclavitud, la servidumbre y la trata de personas (arts. 2, 7, 8 y 26)

4. En Venezuela, a consecuencia de la crisis económica que sufre la población, parte de ella se ha visto obligada a migrar y muchos de ellos de manera irregular siendo vulnerable a las organizaciones delictivas de la trata de personas y diferentes formas de esclavitud. De acuerdo al Informe de la ONGs Milier:
5. Para el monitoreo de 2021 identificamos unos 85 casos relacionados con trata de venezolanas, entre intervenciones para el rescate de víctimas y



detenciones de sujetos implicados. Durante el año registramos unas 415 venezolanas rescatadas de redes de trata, de las cuales 138 fueron niñas y adolescentes. Con respecto a los perpetradores del delito, encontramos unas 295 personas detenidas, de las cuales 149 son hombres (51%) y 57 mujeres (19%). Entre los detenidos, 134 personas son de nacionalidad venezolana (45%): 94 hombres y 40 mujeres.

6. Una cifra que viene aumentando desde 2019 es la de niñas y adolescentes venezolanas que son rescatadas de redes de trata. Pasamos de unas 90 jóvenes en 2019 a unas 138 en 2021. Esta situación responde, además de, a las lógicas pedofílicas que atraviesan la trata y describimos con detalle en nuestro informe de 2020, al aumento en las cifras de niñas y adolescentes venezolanas no acompañadas que se encuentran en condiciones de movilidad humana.

CCPR/C/VEN/Q/5 Libertad de expresión (arts. 19 y 20)

7. Desde el Ejecutivo del Gobierno Nacional se ha mantenido una persecución a los partidos políticos coartando su libertad de asociación, opinión y participación en los comicios electorales.
8. “Durante la pasada campaña electoral fue evidente y brutal esa práctica que, en un primer momento, buscó invisibilizar y bloquear el acceso del Partido Comunista de Venezuela (PCV) y la Alternativa Popular Revolucionaria (APR) a los medios de comunicación públicos y privados, llegando al extremo el propio presidente Maduro en transmisión televisiva de tapar con su mano la tarjeta electoral del PCV... Ahora, se propone la criminalización política, que puede convertirse en agresión personal y hasta liquidación física de organizaciones y cuadros comunistas, del movimiento popular revolucionario, de la izquierda y de todos los que tengamos divergencia”³.
9. El 22 de julio de 2022: “Por participar en una protesta de trabajadores públicos en la ciudad de Caracas, el dirigente sindical y militante del Partido Comunista de Venezuela (PCV), Ángel Castillo, fue detenido por las fuerzas de seguridad del Estado venezolano. Así lo denunció la organización en sus redes sociales y luego informó sobre su liberación. El PCV calificó la detención como un «secuestro». Castillo, quien es el coordinador nacional del colectivo «2 de junio», que representa a los trabajadores del programa gubernamental, Barrio Adentro, fue arrestado por agentes del Servicio Bolivariano de Inteligencia (Sebin)”⁴.
10. Juan Carlos Perdomo, Secretario del partido Un Nuevo Tiempo (UNT), quien fue detenido por estar presenciando el simulacro de votación, se encuentra cumpliendo restricciones como la de dirigirse a través de cualquier medio de comunicación”⁵.

11. “El alcalde Omar Fernández, electo del municipio Arzobispo Chacón, del estado Mérida fue liberado este viernes, luego de más de 8 horas de detención sin que hasta el momento estén claras las razones de su arresto... Según señaló el partido Acción Democrática (AD), Fernández fue detenido por funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia (Sebin)”⁶.
12. “El rector del Consejo Nacional Electoral Roberto Picón manifestó su preocupación por las detenciones arbitrarias de alcaldes y concejales que se han registrado luego de los resultados de las elecciones regionales del pasado domingo, 21 de noviembre”⁷.
13. Desde el Ejecutivo Nacional se ha instrumentalizado la justicia para inhabilitar y perseguir a dirigentes políticos opositores, ejemplo de ello es el caso del candidato a la Gobernación de Barinas Freddy Superlano que luego haber ganado las elecciones, la directiva del Partido Socialista Unido de Venezuela, desconoció los resultados recurriendo a la impugnación; desde la Contraloría General de la República se publicó una resolución de inhabilitación política a Superlano, con fecha anterior al proceso electoral, sin la notificación previa al Consejo Nacional Electoral. El rector del Consejo Nacional Electoral (CNE) venezolano, Roberto Picón dijo “ Dejó constancia que la inhabilitación del ciudadano Freddy Superlano era desconocida para el CNE para el momento de su postulación”⁸
14. La persecución no es solo a políticos, con persecución observamos como hostigando a dirigentes sindicales y gremiales de la salud, que denuncian la precariedad del Sistema de Salud Público:
15. Cito: La dirigente social aseguró que las autoridades de este centro sanitario actúan contra tres enfermeras que denunciaron la existencia de **medicamentos ocultos**, que eran negados a los pacientes que los necesitaban... Las tres enfermeras acudieron a una oficina policial donde fueron "reseñadas como **unas delincuentes**" lo que muestra, según Contreras, "una retaliación (venganza) por parte de las autoridades del hospital"⁹.
16. El 10 de agosto de 2020, fueron detenidos arbitrariamente Doce profesionales de la salud han sido detenidos desde que inició la pandemia por exigir la dotación de insumos de protección. Miembros de los equipos
- 17.

médicos que trabajan en las zonas de aislamiento de pacientes con Covid-19 también han sido amenazados por contemplar la idea de renunciar”¹⁰

18. “Karina Suárez, doctora del mismo hospital donde trabaja Rubén, acudió a la Fiscalía de San Cristóbal el 15 de julio para denunciar que el personal de salud que se encuentra trabajando en el área de aislamiento por Covid-19 estaba siendo amenazado por funcionarios de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES), y puestos a órdenes del Ministerio Público si llegaban a renunciar a sus cargos en el centro asistencial”¹¹.
19. El 11 de junio de 2022, “El presidente de la Federación Médica Venezolana, Douglas León Natera, recalcó este martes, 21 de junio, el rechazo a la persecución y judicialización de los miembros del gremio médico en los hospitales del país, a propósito de los señalamientos por parte del gobernante Nicolás Maduro, quien a principios del mes ordenó designar inspectores secretos en los centros asistenciales para, según aseguró entonces, ejercer contraloría y combatir la corrupción”¹².
20. El informe de Amnistía 2019, reporta: “El pasado 30 de abril, en medio de las protestas que se registraron en el país, fueron detenidos de manera arbitraria 11 médicos, de los cuales 5 de ellos viven en el estado Zulia.. El director de Médicos Unidos por Venezuela, Jaime Lorenzo, quien también es galeno, denunció que en todos los casos, la persecución y la amenaza forman parte de los procedimientos... William Aguado y Alberto Marulanda fueron detenidos arbitrariamente por cuerpos de seguridad en el mes de mayo de 2018. Estos casos ocuparon los espacios de la prensa y la opinión pública tras conocerse las denuncias de los familiares que dieron cuenta de las torturas, tratos crueles inhumanos y degradantes que sufrieron los galenos en custodia.”¹³.
21. Venezuela requiere un fortalecimiento de la institucionalidad Democrática. Los Poderes del Estado y su independencia en tomar decisiones, desde el Ejecutivo Nacional tiene un control sobre los Poderes del Estado que limita un desarrollo pleno del ejercicio democrático, plural y de acceso a la una justicia equitativa e imparcial. Por todo lo expuesto Solicitamos a los honorables expertos independientes del Comité de Derechos Humanos, realizar las siguientes observaciones al Estado Venezuela.
- CCPR/C/VEN/Q/5 Lucha contra la corrupción (arts. 14, 25 y 26)**
22. Venezuela presenta grandes desafíos en la lucha contra la corrupción, las instituciones del Estado estado penetrada por este mal que se ha convertido es el principal instrumento de violación a los derechos humanos.

23. Si bien es cierto, desde el Ministerio Público se han realizado investigaciones y detenciones de funcionarios públicos y empresarios imputados en tramas de corrupción, aún falta, por erradicar este mal que afecta a la sociedad venezolana.
24. En marzo de 2023, se inició la investigación por trama de corrupción en diferentes organismos del Estado como la empresa Estatal Petróleos de Venezuela S.A, el Poder Judicial y la Superintendencia de Cripto Activos de Venezuela (SUNACRIP). “ 80 personas las que han sido privadas de libertad, así como 20 órdenes de aprehensión por ejecutar, y un total de 172 allanamiento”¹⁴
25. “Cristóbal Cornieles Perret, abogado de profesión, presidente del Circuito Judicial Penal de Caracas, quien será presentado ante un tribunal de control en las próximas horas por” “presunta implicación en actos de corrupción”... “ José Mascimino Márquez García, juez cuarto de control con competencia en delitos asociados al terrorismo, acusado de participar en actos de corrupción en el Circuito Judicial Penal de Caracas”¹⁵.
26. La falta de información oficial de las instituciones del Estado, limita el acceso a la información contenida en los artículos 51, 141 y 143 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. La desinformación de las instituciones del Estado, cuestiona la transparencia del manejo de los recursos públicos, esto ha generado que existan cifras confusas en la lucha contra la corrupción y manejo de presupuesto público en todas las instancias y niveles del Estado, situación que genera en la mayoría de los casos impunidad.
27. El Ministerio del Poder Popular para la Planificación, en su página web contiene información estadística del desarrollo y políticas sociales del gobierno central, también reconocemos el Sistema de Gestión de Organismos de Gestión Pública, como un mecanismo para facilitar la transparencia del manejo de los recursos, es necesarios seguir profundizando mecanismos de control mediante leyes que garantice la transparencia de la gestión de los presupuestos público y el acceso a la información a la ciudadanía.

CCPR/C/VEN/Q/5 No discriminación (arts. 2, 19, 20 y 26) discriminación a personas LGBTIQ+.

28. “La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 establece la igualdad ante la ley en su artículo 21, aunque no incluye expresamente la prohibición de discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de



RENADDHH
Red Nacional de Derechos Humanos



género. En el año 2008, la Resolución N° 190 de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) aclaró que la Constitución también prohibía la discriminación por razones de orientación sexual”¹⁶

29. Si bien es cierto, el Estado ha dado “gestos” de reconocimientos de la Comunidad LGBTQ+ tampoco es menos cierto, que estos “gestos” no se han traducido en hechos de reconocimientos legislativos de derechos civiles como el matrimonio y/o unión de hechos con goce de derechos de las las parejas LGBTQ+, situación que genera indefensión en este colectivo en derechos patrimoniales y todo lo que conlleva a otros derechos.
30. El 16 de marzo de 2023, “La Sala Constitucional del máximo tribunal de la República anuló, a solicitud del Defensor del Pueblo, ciudadano Alfredo Ruiz Angulo, la disposición contenida en el único aparte del artículo 565 del Código Orgánico de Justicia Militar, por carecer de suficiente claridad y precisión jurídica en lo que respecta a la conducta que pretendía sancionar.. imponía pena de 1 a tres 3 años de prisión, al militar que cometiera "actos sexuales contra natura", sin definir qué debe entenderse por tales actos, cuando los principios constitucionales de taxatividad y legalidad penal, exigen que la descripción de delitos sea clara y precisa, para evitar investigaciones, procesos y sanciones al margen de los que quiso penar el legislador” ¹⁷
31. Como ya hemos señalado, se ha avanzado al algunos aspectos simbólicos contra la discriminación, persiste la conducta xenofobas en funcionarios policías y administración de justicia, el día 23 de julio de 2023 en la ciudad de Valencia- Venezuela. De acuerdo a los reportes de prensa, la detenciones se generaron en una fiesta privada en un local comercial, donde los asistentes, todos mayores de edad y con pleno consentimiento¹⁷ los funcionarios policías responsables del procedimientos filtraron los documento de identidad de los detenidos exponiendo a los detenidos ser víctimas de odios y discriminación por su orientación sexual, estos hechos es una muestra clara de la falta de ética, educación y sensibilidad en los derechos humanos por parte de los funcionarios responsable del operativo, conducta que es reiterada por parte de la efectivos de seguridad del Estado cuando el trato es hacia la comunidad LGBTQ+.



Solicitamos a los Expertos Independiente, solicite información al Estado Venezolano:

1-Que se informe sobre las medidas adoptadas para atender a las victimas de trata de personas y la coodrinación internacional que se ha de realizar para garantizar los derechos de las victimas.

2- Que se informe de las medidas adoptadas durante la pandemia de covid-19 en los centros penitenciarios, cifras de fallecidos, contagiados y vacunados.

3- Que el estado informe, sobre los expedientes a dirigentes políticos, de inhabilitación política en los últimos 5 años.

4- Que el Estado informe todos los casos de detenciones de los integrantes sindicales del sector salud y el personal médico en el ejercicio del derecho a la manifestación.

5- Que el Estado informe sobre las medidas legislativas y judiciales para reconocer derechos civiles de las personas LGBTIQ+ y el derecho de la asistencia sanitaria a las personas Trans para los protocolos de hominización.

6- Que el Estado informe sobre los casos de inhabilitación política, casos detallados de cada uno.

7- Que el Estado informe sobre las medidas adoptadas para erradicar la corrupción y el caso de PDVSA y la detención de funcionarios del Poder Judicial por presuntos hechos de corrupción.

8- Que el Estado informe sobre el impacto negativo de los casos de corrupción que investiga y el monto en dólares sustraído a las arcas públicas, que pudieron ser destinados a satisfacer las políticas sociales.

1 Informe de la Defensoría del Pueblo 2015, p. 325 [INFORME_ANUAL_2015.pdf \(defensoria.gob.ve\)](#)

2 informe de la Defensoría del Pueblo. P 384 [INFORME ANUAL 2014 \(defensoria.gob.ve\)](#)

3 [PCV exige a Maduro cesar la intolerancia y persecución contra disidentes \(talcualdigital.com\)](#)

4 [El PCV denunció la detención del sindicalista Ángel Castillo – PolitiKa UCAB \(politikaucab.net\)](#)

5 [ÚLTIMA HORA. Denuncian que la Dgcm detuvo al secretario general de UNT en Amazonas – Medio de comunicación para la comunidad de Habla Hispana - Caracota Digital](#)

6 [Mérida: Liberan al alcalde del municipio Arzobispo Chacón tras 8 horas de detención \(aporrea.org\)](#)

7 Rector [Roberto Picón manifiesta preocupación por las detenciones arbitrarias de alcaldes electos - El Pitazo](#)

8 [El Consejo Nacional Electoral venezolano desconocía la inhabilitación de Freddy Superiano - Infobae](#)

9 [Enfermeras protestan en Venezuela y denuncian persecución en su contra \(elperiodico.com\)](#)

10 [Médicos y enfermeros en Venezuela son detenidos y amenazados tras protestar por falta de insumos \(france24.com\)](#)

11 [Médicos y enfermeros en Venezuela son detenidos y amenazados tras protestar por falta de insumos \(france24.com\)](#)



RENADDHH

Red Nacional de Derechos Humanos

12 [Federación Médica Venezolana pide detener la persecución a sus agremiados \(elpitazo.net\)](#)

13 [Trabajadores de la salud perseguidos por visibilizar la crisis en Venezuela | Amnistía Internacional | Venezuela](#)

14 [Presentan a nuevos detenidos en trama de corrupción en Venezuela | Noticias | teleSUR \(telesurtv.net\)](#)

15 [Inicio | Periódico CiudadCCS](#)

16 [Informe-LGBT-Venezuela_-2018.pdf \(cear.es\)](#)

[Tribunal Supremo de Justicia declara nulidad de norma preconstitucional del Código Orgánico de Justicia Militar - Noticias - Tribunal Supremo de Justicia \(tsj.gob.ve\)](#)

17 [Homofobia en Venezuela: detenidos 33 hombres en una sauna acusados de "ultraje al pudor" | Internacional | EL PAÍS \(elpais.com\)](#)



CNDDHS

Consejo Nacional para la Defensa
del Derecho Humano de la Salud